



6 de octubre de 2017

Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria,
Secretaría de Educación Pública,
Presente.

Por este conducto me permito enviar el informe del ejercicio de los recursos autorizados a esta Institución, correspondiente al tercer trimestre de 2017, en relación al:

1. Programa de Carrera Docente U040, 2017

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.




Dr. Javier José Vales García
Rector.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INFORME TRIMESTRAL

FECHA DE REPORTE

06/10/2017

DD/MM/AAAA

TRIMESTRE QUE REPORTA

TERCERO

NOMBRE DEL FONDO: PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE U040



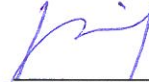

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPE).

Recurso Federal Asignado	No. de PTC beneficiados	Porcentaje devengado	AÑO 2017			AÑO 2018	Monto por ejercer	Productos financieros destinados al Programa	Monto reintegrado a la TESOFE
			2o. Trimestre (Abril -Junio)	3er. Trimestre (Julio-Septiembre)	4to. Trimestre (Octubre-Diciembre)	1er. Trimestre (Enero-Marzo)			
\$3'188,526.00		0%	\$0.00	\$0.00			\$3'188,526.00	\$53,283.70	\$0.00

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS A LOS PTC:

Estos son otorgados de acuerdo a los lineamientos 2017 del Programa de Carrera Docente (UPES) U040, publicado el 30 de enero de 2017


 DR. JAVIER JOSÉ VALES GARCÍA  Dra. Sonia Beatriz Echeverría Castro  MTRA. LUZ MARISA MEZA IRIBE / MTRA. MA. DE LOURDES BORBOLLA OLEA  MTRA. DINORAH C. LOPEZ DIAZ
 Rector Responsable del Programa Responsable Finanzas/Responsable Recursos Humanos Titular del Control Interno

IMPORTANTE:

*La información contenida en este formato y la documentación probatoria del recurso son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardarla para cualquier aclaración ante las instituciones de fiscalización: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de Educación Pública, entre otros.

*Cada Universidad Pública Estatal será responsable de la veracidad de la información presentada en el marco del presente Programa.

*Este formato deberá entregarse con oficio dirigido al Director General de Educación Superior Universitaria con firmas en original, aun cuando a la fecha de la entrega del informe no se hubiese recibido subsidio alguno, en cuyo caso deberá entregarse en ceros.